

UNIVERSIDAD SAN PEDRO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y
ADMINISTRATIVAS
PROGRAMA DE ESTUDIO DE CONTABILIDAD



El impuesto predial y la recaudación de impuestos en la Municipalidad
Distrital de Shupluy, 2020

Tesis para optar el título profesional de Contadora Pública

Autora:

Bach. Carranza Marca, Sonia Alina

Asesor:

Mg. Martos Ramírez, Lucio Carlos

CODIGO ORCID 0000-0002-2732-6452

HUARAZ – PERÚ

2022

Índice general	
	Pág.
índice general	I
índice de tablas	II
Palabras Clave	III
Titulo	IV
Resumen	V
Abstract	VI
Introducción.	1
Metodología	23
Resultados	26
Análisis y Discusión.	35
conclusiones	39
Recomendaciones	41
Referencias bibliográficas	43
Anexos y Apéndices	47

Índice de tablas

	Pag.
Tabla 1: Una adecuada determinación del valor del predio influirá en la recaudación del impuesto predial.	26
Tabla 2: En el autovalúo se refleja el valor de las áreas construida.	26
Tabla 3: El porcentaje de morosidad del pago del impuesto predial es mayor a los demás impuestos municipales.	27
Tabla 4: Se realizan charlas de sensibilización tributaria a los contribuyentes para Incrementar la base tributario.	27
Tabla 5: La cantidad de contribuyentes morosos en la recaudación del impuesto predial.	28
Tabla 6: Participación de los contribuyentes en las charlas informativas.	28
Tabla7:La difusión del pago del impuesto predial se incrementaría su recaudación.	29
Tabla 8: Recompensa por pago oportuno del impuesto.	29
Tabla 9: Les informa a los contribuyentes sobre los beneficios tributarios.	30
tabla 10: Al no otorgar la prórroga disminuirá la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Shupluy.	30
Tabla 11: Realizan beneficios tributarios.	31
Tabla 12: El año 2020 cuanto ha sido el porcentaje recaudado de impuesto predial.	31
Tabla 13: La baja recaudación del Impuesto Predial perjudica la Prestación efectiva del servicio público individualizado en el contribuyente o usuario.	32
Tabla 14: Si a veces existe exceso en el cobro del impuesto predial.	32
Tabla 15: El destino de los ingresos provenientes del impuesto predial.	33
Tabla 16: Es necesario el cobro de la alcabala en la venta de predios.	33
Tabla 17: Conoce la población acerca del impuesto de Alcabala.	34

Palabras clave: El impuesto predial, la recaudación de impuestos

Keywords: Predial tax, tax collection

Líneas de investigación

Línea de Programa	Tributación
Área	Ciencias sociales
Sub área	Economía y negocios
Disciplina	Economía

Título:

**EL IMPUESTO PREDIAL Y LA RECAUDACIÓN DE
IMPUESTOS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SHUPLUY, 2020.**

RESUMEN

El objetivo principal del presente estudio fue: analizar el impuesto predial y los factores que dañan las recaudaciones de impuestos en la Municipalidad distrital de Shupluy, 2020. El tipo de estudio fue descriptivo y de diseño no experimental de corte transversal fue el diseño, en el cual la población estuvo conformado por 30 personas colaboradoras y para nuestra muestra se consideraron igual que la población a las 30 personas colaboradoras que son los propietarios de los predios o contribuyentes del impuesto. La técnica empleada fue la encuesta y su instrumento el cuestionario que fue empleado.

Los resultados obtenidos con este estudio han sido muy útiles por que resolvió las dificultades y problemas en las recaudaciones de los impuestos prediales en el municipio distrital de Shupluy. Las causas que afectan las recaudaciones de impuesto en el municipio distrital de Shupluy, 2020, podemos concluir que se ve afectado la recaudación de impuestos debido a un alto porcentaje de contribuyentes morosos en los pagos de los impuestos prediales, como se puede apreciar en nuestros resultados de la tabla N°3 donde se muestra que el 70% manifestó que el nivel de mora de los pagos de los impuestos prediales es mayor a los demás impuestos municipales y según nuestro objetivo 2 la situación actual respecto a la recaudación de impuestos según nuestros resultados en la tabla N° 17 de los encuestados un 70% de los encuestados manifestaron que la población no conoce acerca del impuesto de alcabala por ellos los contribuyentes no realizan los pagos debidos.

ABSTRACT

The main objective of the present study was: to analyze the property tax and the factors that damage tax collections in the District Municipality of Shupluy, 2020. The type of study was descriptive and non-experimental cross-sectional design was the design, in which which the population was made up of 30 collaborating people and for our sample the 30 collaborating people who are the owners of the properties or taxpayers were considered the same as the population. The technique used was the survey and its instrument was the questionnaire that was used.

The results obtained with this study have been very useful because it resolved the difficulties and problems in the collection of property taxes in the district municipality of Shupluy. The causes that affect tax collections in the district municipality of Shupluy, 2020, we can conclude that tax collection is affected due to a high percentage of delinquent taxpayers in property tax payments, as can be seen in our results. Of table No. 3 where it is shown that 70% stated that the level of arrears in property tax payments is higher than other municipal taxes and according to our objective 2 the current situation regarding tax collection according to our results in table No. 17 of the respondents, 70% of the respondents stated that the population does not know about the alcabala tax because of them the taxpayers do not make the due payments

1. **Introducción.**

ANTECEDENTES Y FUNDAMENTACION CIENTIFICA.

La realidad problemática del presente estudio estuvo fundamentada en los presentes trabajos de investigación:

De acuerdo con Pedraza (2021), en su trabajo de investigación discute, los cobros de los tributos a los patrimonios del gobierno local de Jaén. La investigación fue de tipo descriptivo, no experimental. La población y su muestra estuvo conformada por 70 personas pasivas del gobierno mencionado, empleando el muestreo no probabilístico, su técnica de herramienta para compilar los datos se utilizó la encuesta y el grado de Likert, de forma respectiva, el instrumento utilizado tuvo una seguridad de 0.939. con relación a los resultados logrados, en correlación a las recaudaciones de los impuestos prediales, más del 80,9% de las personas que contribuyen manifiestan que se encuentran en el grado muy deficiente, concluyéndose, se pudo evidenciar que las recaudaciones de los impuestos prediales son deficientes.

Según Guillermo y Jiménez (2021), este estudio tuvo como propósito establecer la influencia en la gestión del municipio y las recaudaciones de impuesto en el municipio distrital de Chicama, 2021. La investigación fue de tipo aplicado, de diseño no experimental, donde el universo y su muestra estuvo conformada por 83 personas colaboradoras, la técnica de compilación de datos fue la indagación y como herramienta se empleó el cuestionario. Los efectos de sus dimensiones, planeación de la gestión del municipio y las recaudaciones de impuesto en el municipio de Chicama tuvo similitud baja positiva de 0,205; formación de la gestión del municipio y las recaudaciones de impuesto en el municipio de Chicama tuvo un nivel correlacional objetivo bajo de 0,392; dirección de la gestión del municipio y las recaudaciones de impuesto en el municipio de Chicama tuvo un nivel correlacional positivo muy bajo de 0,188; control de la gestión del municipio y las recaudaciones de impuesto en el municipio de Chicama tuvo un nivel correlacional positivo bajo de 0,352. Concluyéndose que el nivel de significancia bilateralmente es menor, incurre efectiva disminución entre la gestión del municipio y las recaudaciones de

impuesto en el municipio de Chicama, el factor correlacional de Rho de Spearman entre las variables mencionadas fue de 0,386, por lo cual se acepta la hipótesis del investigador y la hipótesis nula es rechazada.

Según Chávez y Paredes (2021), en su estudio tuvo por objeto hacer análisis de las recaudaciones de impuesto en el municipio provincial de Chupaca en los años 2018 y 2019. Su metodología fue de diseño no experimental, de tipo descriptivo, cuantitativo. El universo estuvo conformado por el registro de recaudaciones de impuestos del municipio de los años 2018 y 2019, con su tipo de muestreo no probabilístico. Los resultados de la investigación determinaron que las recaudaciones de impuesto del municipio está basado primariamente en: impuestos prediales más de 74,9%, impuestos de alcabalas con más de 14,9% y los impuestos vehiculares con más de 4,9%. El municipio mencionado está conformado por 7 distritos mostrando temas perjudiciales en las recaudaciones ya que la totalidad de distritos no exceden más de S/289 999.00 de impuesto municipal lo que ha producido que no se detalle con el ingreso preciso para que los servicios que brinda a la población no puedan ser cumplidas, especialmente por las morosidades de las personas que tienen que contribuir y la ausencia de capacidades recolectoras del municipio. La investigación del análisis cuantitativa realizada llega a la conclusión: evidencio que hay defectuosas recaudaciones de arbitrios, lo que conlleva a plantear tácticas y medidas para aumentar y reforzar los valores recaudados con los que sean posibles obtener mayores cuantías de obras en beneficio de la municipalidad mencionada.

Según Banda (2021), el presente estudio tuvo por objeto establecer los niveles de recaudaciones de los impuestos prediales en el municipio de Tacabamba, Chota. Se narró las particularidades referidas a la variable y el de los dueños de los inmuebles, en un diseño de modificación o variación, con un universo de 1100 personas contribuyentes conforme a la información del municipio y su muestra estuvo conformada por 169 individuos, yaciendo las fuentes de informaciones, la técnica aplicada fue la encuesta con sus preguntas cerradas, con la escala de Likert. Obteniendo los siguientes resultados primordiales

estuvieron por las faltas de orientaciones tributarias a las personas que tienen que contribuir, la escasez de informaciones respecto al grado de pago tributario por otra parte concluye que en el municipio mencionado se consiguió índices de personas morosas. Concluyéndose que los factores primordiales son las faltas de capacitaciones, compromisos, economía, informaciones de las importancias del pago tributario y los usos que tienen el recurso que ha sido recaudado, todo ello involucra las morosidades y esto causa dificultades en el municipio señalado.

Según Villalobos y Quiroz (2020), menciona que tuvo por objeto establecer cómo los fortalecimientos administrativos y gestión de los impuestos prediales, se asocian con las ejecuciones presupuestales del municipio distrital de Soritor, Moyobamba en el año 2020. La investigación fue cuantitativa, de tipo no experimental, con diseño descriptivo. La muestra fue conformada por 26 delegados de las oficinas de ejecución presupuestal y tributarias del municipio mencionado. Entre las deducciones se halló que más del 67,6% de los servidores públicos interrogados, consideran que, el indicador de morosidad para las recaudaciones de los impuestos prediales del municipio, no son correctos. Para más del 65,3% de las personas encuestadas, los niveles de recaudo de los impuestos prediales del municipio no resultan ser el apropiado. Para más del 57,6% de los trabajadores, las operaciones de inspecciones tributarias en el municipio no son eficientes, para más del 42,2% de las personas encuestadas, el municipio no logra los efectos anhelados en las provisiones del servicio público en beneficio de los pobladores. Para más del 30,7% de las personas encuestadas, el municipio no efectúa la determinación pertinente para establecer el estado de las inversiones aplazado de los cierres. Por otra parte, para más del 49,9% de las personas encuestadas, las unidades operadoras de inversión no registran a tiempo las liquidaciones físicas. Hay relación entre los fortalecimientos administrativos y gestiones de los impuestos prediales están interviniendo en las realizaciones presupuestales de inversión. Según Delgado (2018), señala que las estrategias tributarias para aumentar las recaudaciones de los impuestos prediales del municipio provincial de

Utcubama en el 2017, fue de tipo descriptivo con un diseño transeccional, en el cual se tuvo un universo que de un total de 21 trabajadores se han tomado 14 trabajadores del municipio. Obteniéndose como resultados que el nivel mínimo de recaudaciones, referidas primariamente a solicitudes que se hacen cada 30 días, en el cual no han sido ofrecidos medios sencillos para las cancelaciones de las personas que tienen que contribuir bien sean: tiempo de singularidad formado en Amnistías Tributarias, sucediendo lo contrario en el nivel más elevado de las cobranzas del gravamen predial para los periodos (marzo-mayo-octubre y diciembre), aquí se puso en ejercicio modos para las cancelaciones a las personas que tienen que contribuir a través de las Amnistías Tributarias suspendidas en los periodos señalados, todos ellos se muestran en cuadros estadísticos. Concluyéndose que en los periodos indicados se tuvieron ayudas publicitarias a través de medios: televisivos, radiales y escritos. En el cual se planteó que la actividad publicitaria es un factor relevante de la Administración Tributaria para el Gobierno Local.

Según Quispe (2018), en su estudio “la recaudación del impuesto predial y su incidencia en las finanzas de los gobiernos locales; caso: Municipalidad Distrital de Tiabaya 2016-2017” este estudio fue desarrollado en la oficina de tributación el que efectúa una fiscalización, liquidación y administración del impuesto predial. El estudio tuvo como propósito describir los impactos que tienen las recaudaciones de los impuestos prediales en las gestiones financieras del municipio en el tiempo mencionado. Con este estudio se concluye que, por la eficacia en el año 2017, se obtuvo aumentos en la finanza la que se procedió para diversas finalidades de orden tributario.

Según Aranda (2018), esta investigación obtuvo como objetivo establecer la incidencia de las gestiones administrativas en las recaudaciones de los impuestos prediales en el municipio distrital de Independencia-Huaraz, en el periodo 2017. La investigación fue cuantitativa, de nivel descriptiva, el diseño del estudio fue no experimental – transeccional; el universo fue conformado por 28 funcionarios públicos del mencionado municipio, como técnica se empleó la encuesta y la herramienta fue el cuestionario constituido, se

confirieron con los principios éticos y se efectuó con un plan de estudio. Entre los resultados obtenidos mostraron que la totalidad, alegaron que discurren las importancias administrativas e inspección de los concebidos ingresos de los impuestos prediales como elemento de inspección, más del 53,9% apreciaron que la cesión que toma el municipio del Gobierno Central involucra al FONCOMUN y más del 45,9% apreciaron que el ingreso oportuno es el arbitrio municipal, más del 92,9% expresaron que si saben el grado de la recaudación del tributo en general y más del 6,9% no alegaron ; se pide que el centro que recauda los impuestos prediales, en relación al área fiscalizadora funden políticas apropiadas sensibilizadoras a los ciudadanos, distribución por medio de charlas y de medios comunicativos sociales.

Según Cajusol y Cerna (2017), las administraciones tributarias y su influencia en las recaudaciones de los impuestos prediales en el municipio distrital de independencia en los años 2015 y 2016. Tuvo por objeto establecer la influencia de la oficina administrativa de tributos en las recaudaciones de los impuestos prediales en el municipio mencionado. La investigación tuvo un diseño no experimental. Se llega a la conclusión que el área que administra los tributos influye en las recaudaciones de los impuestos prediales en el municipio estudiado. Se pide se constituya una política tributaria reciproca a una filosofía adecuada en el municipio, con trabajadores aptos y experimentados en las gestiones tributarias con el objetivo de que se dejen antiguos ejercicios administrativos y, que en el municipio se atienda con economicidad, eficacia y eficiencia los servicios estatales que le toque brindar en beneficio de la sociedad conforme a lo señalado en el marco normativo del municipio actual. Citado a Llajaranu (2017), los elementos que influyen en el cobro de los impuestos prediales en los municipios del Perú, en el caso del municipio provincial de Casma, periodo 2016: tuvo por propósito general: Detallar los elementos que inciden en las recaudaciones de los impuestos prediales en los municipios del Perú y del municipio señalado con anterioridad. La metodología del estudio fue cualitativo de diseño no experimental, narrativo, de caso y bibliográfico, asimismo se manejó las herramientas de preguntas cerradas y

cedulas bibliográficas; donde se concluye que los elementos que intervienen en las recaudaciones de los impuestos prediales en el municipio de Casma, son: desde la óptica económica, las personas que contribuyen no poseen las suficientes capacidades monetarias para que paguen sus tributaciones, a partir de una óptica institucional el elemento más significativo es que el municipio no efectúa campañas educacionales de fortalecimientos de las culturas tributarias y desde la óptica social las personas que contribuyen no admiten las normativas y no efectúan sus responsabilidades por persuasión, no poseen responsabilidad con el progreso de su localidad, piensan que el municipio realiza deficientemente empleo de los tributos que recauda.

Según Segura y Cayao (2017), los que producen morosidades de los impuestos prediales en el municipio provincial de Moyobamba, 2016. El propósito del estudio fue: establecer las fuentes que producen las morosidades de los impuestos prediales en el municipio mencionado. El tipo de estudio es descriptivo de diseño no experimental. Su muestra quedo conformado por 371 dueños de bienes inmuebles concernientes al municipio. El tipo de muestra fue probabilístico. concluyéndose que las fuentes que crean morosidades en los impuestos prediales en el municipio señalado son: social, cultural y económico, pero el que más destaca es el cultural, debido a que, conforme al paquete estadístico SPSS 22.0 de España, arrojando un nivel porcentual de nivel alto con más de 37,6% en asimilación a los otros factores.

Como dice Ríos (2017), de acuerdo a su trabajo de investigación estrategias de recaudaciones tributarias para aumentar los niveles de cobranzas en el municipio provincial de Cutervo fue realizada con la finalidad de ofrecer materiales que apoyen a aumentar los valores de recaudaciones proporcionando unas mejoras continuas en los trabajos de recaudaciones municipales y lograr los progresos económicos para la ciudad. La metodología manejada es por medio de la entrevista que se va emplear al Jefe de la oficina recaudadora y su técnica el estudio de datos que se empleara al personal del área señalada y al universo de la muestra selecta. El gobierno local no detalla con los aspectos estratégicos para aumentar los valores que se recaudaron y a

efecto de eso no pueden mejorar las circunstancias en que los servicios son prestados a la ciudadanía, no están predispuestos para que se acojan a los favorecimientos de pagos de tributos, arbitrios, contribuciones y tasas que son consignados para ofrecer mejoras en las calidades de vida y desarrollos para la localidad. La falta de recaudaciones de los arbitrios guarda relación con la mala administración de los directivos que gobiernan.

De acuerdo con Paucar (2016), en su trabajo cuyo propósito fue que elementos influyen en las recaudaciones de los impuestos prediales en el municipio distrital de Florencia de mora periodo 2015, tuvo por objeto de estudio fue establecer los elementos que faltan en las recaudaciones de los impuestos prediales. Frente a lo detallado primeramente en sus recomendaciones y conclusiones nos expresa que el municipio tiene un nivel bajo de recaudo debido a que los empleados del municipio no estimulan a los pobladores aportar con los pagos por esa razón es que esta en un grado alto de morosidades, para conseguir aumentar las recaudaciones es obligatorio que incentive a los pobladores para que cumplan con sus obligaciones debido a que es una necesidad que poseen y no lo efectúan nos manifiesta que no posee con un método informativo el cual muestre la cantidad del índice de morosidades que existe para así lograr reducir la problemática que oprime al municipio.

Las bases teóricas que fundamentaron este trabajo de investigación, serán las normas tributarias existentes en el país, y en primer lugar haremos referencia en cuanto a éstas respecto a mi primera variable que es el impuesto predial. De acuerdo al Marco normativo MEF, 2015 y con el Art. 8 del TUO de la Ley de Tributación Municipal, nos dice que los impuestos prediales gravan los valores prediales de inmuebles rústicos y urbanos. Los predios son aquellos terrenos, que incluye los ganados a los ríos, mares y otros espejos de aguas, y a los inmuebles e infraestructuras intactas y fijas que integran al terreno y que no es posible ser retirado sin que se altere, destruya o dañe el predio.

En cuanto a nuestra segunda variable nos dice que la administración tributaria tiene la función de recaudo tributario. De acuerdo al marco normativo peruano, los órganos que tienen competencia para administrar los tributos son los

gobiernos locales, gobiernos regionales y la Sunat, los que acogen medidas con el fin de hacer más fáciles los pagos de los tributos, por medio de los órganos de sistemas bancarios y financieros, medio electrónico o en la propia institución estatal, como es la situación del gobierno local.

Lo primeramente indicado, se halla en concordancia con lo establecido en el Título tercero del TUO del Código Tributario, relevando la recaudación tributaria, el cual nos indica que tiene como intención el pago del compromiso tributario por el contribuyente, el cual será realizado coercitivamente o voluntariamente.

Respecto a ello, Revilla (2015: 123) manifiesta que las administraciones financieras son de mucho valor no únicamente para el aseguramiento de la función y estructura del gobierno, sino además para las personas que contribuyen que están sujetadas al impuesto y los objetivos trazados por la política fiscal. La mayor recaudación tributaria posible a los menores costos posibles, tanto para los contribuyentes como para la parte que administra los tributos, con la finalidad de disminuir la vulneración del valor mínimo que puede soportar la población, y aplicar la legislación tributaria correcta.

Sobre las recaudaciones de los impuestos prediales Moreno (2016: 18), Resaltando que la recaudación de los impuestos prediales es relevante para los desarrollos económicos de las comunidades, debido a que los recursos recaudados son reinvertidos en comunidades con menor favorecimiento, por lo que todas las personas deben colaborar a estos pagos, para que el gobierno se haga responsable con todos y mejore las calidades de vida.

Sobre la recaudación de impuestos en el gobierno local, von Haldenwang et al. (2017: 39) indica que las recaudaciones del impuesto local o regional y “otros impuestos (es decir, contribuciones, multas y tasas impositivas), forman los cimientos para brindar financiamientos a los gobiernos regionales y locales, brindando un beneficio significativo en la descentralización, es decir, se vuelve tiene más Autonomía y menos dependencia en los movimientos financieros del gobierno central estatal.

Por otra parte, Yepes y De los Ríos (2017: 5-6), quienes citan a Mayoral (2010) reitera que las recaudaciones de impuesto vienen a ser un factor que no se debe ignorar, ya que es fundamental para los desarrollos económicos. La recaudación a través de una serie de medidas a largo plazo, puede reducir los indicadores de desigualdades entre los municipios y pueden utilizarse para impulsar las inversiones en una serie de áreas económicas relacionadas, creando así más impactos de niveles de ingresos positivos. Con respecto a Perú, agregaron que las recaudaciones en el ámbito local no han sido estudiadas adecuadamente. Esto muchas veces se ve como una problemática secundaria cuando se investiga el empeño tributario y la flojera frente a los movimientos económicos del gobierno central, especialmente de la minería Canon y Foncomun, principalmente por falta de información, su credibilidad o confiabilidad.

Predios rústicos y urbanos. El predio urbano es aquel terreno situado en la ciudad, al igual que su edificación y su obra complementaria. La edificación es la construcción, y la obra complementaria e instalación fija y permanente es aquella que está fijada de forma física a la construcción o al suelo, que conforma parte que integra el predio y que no puede ser separada de esta sin destruir, alterar o deteriorar el valor de este, debido a que es parte funcional o integrante de este (Marco normativo MEF, 2015, p. 34).

Acreeador del impuesto predial.

Debe precisarse que, el TUO de la Ley de Tributación Municipal establece expresamente que el aspecto administrativo de los impuestos está bajo el mando de los municipios directamente dependientes, y es posible que este impuesto se administre por una municipalidad provincial directamente sobre bienes ubicados en los territorios en los que ejercen las facultades de su jurisdicción como distrito, o sea conocido como el "cercado" o "centro" provincial. En esta situación, la entidad activa o acreedora de los impuestos sobre la propiedad es el municipio distrital en el que está ubicada la propiedad. El gobierno de la ciudad puede aceptar impuestos. (Marco normativo MEF, 2015, p. 35).

Deudor del impuesto predial.

Las personas jurídicas o naturales propietarios de inmuebles al 01 del mes de enero de forma anual están sujetas al impuesto predial, como personas que tiene la obligación de contribuir (contribuyentes). En tal virtud, cuando la propiedad es adquirida de forma posterior a la fecha señalada, el comprador no tendrá que pagar los impuestos, y sólo deberá pagar si conserva la propiedad hasta el 01 del mes de enero del año posterior. (Marco normativo MEF, 2015, p. 36).

Además, decide que, si el propietario no ha podido ser determinado, las personas obligadas a cancelar los impuestos serán los poseedores como titulares o titulares de cualquier título, pero son responsables. Tiene derecho a solicitar el pago al propietario. También es razonable suponer, como excepción, que el cesionario aceptará la obligación de disponer de los bienes ya cedidos y por la duración del contrato. Para los bienes de propiedad conjunta, es decir, bienes de propiedad de más de un sujeto, la regla estipula que la totalidad de propietarios conjuntos van a responder de forma solidaria de los pagos de los impuestos, cuyo valor total debe pagarse. Resultando ser exigibles a todos los propietarios o a uno de ellos el impuesto total.

Base imponible del impuesto predial.

Hace el valor total de la propiedad del propietario ubicada dentro de un distrito. En caso de que el contribuyente sea propietario de varios bienes, deberán determinar y pagar conjuntamente el impuesto sobre el total de los bienes adquiridos; Se determina individualmente si el inmueble está ubicado en diferentes distritos. (Marco normativo MEF, 2015, p. 39)

Por otro lado, no hay independencia en la unidad fiscal para determinar los valores del activo, seguir el ordenamiento legal que el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento aprobó cada año. Los valores de las propiedades se determinan aplicando los valores de los aranceles de terrenos y el valor de la unidad oficial de edificación vigente el 31 del mes de octubre del año pasado, así como la tabla de depreciación por antigüedades, todos aprobados por MVC de acuerdo con la decisión del ministro.

En caso de que no se publiquen los precios oficiales de los terrenos o unidades edificables antes mencionados, las bases imponibles del anterior periodo se actualizarán de conformidad con el Decreto Supremo a la misma tasa base establecida por la UIT. Asimismo, si un inmueble no está en el plan tarifario básico oficial, el contribuyente o la ciudad determinarán la cantidad tarifaria más próxima con las mismas características.

En cuanto a los valores de las unidades oficiales de edificación, se distan de las costas y sierras en la decisión que concuerda con ellas y determina los factores por metros cuadrados de las áreas cubiertas en la estructura (columnas, muros, techos) y el acabado (revestimientos, pisos, baños, ventanas) instalación eléctrica o sanitaria.

Tasas o alícuotas del impuesto predial

Se va a constituir en escalas crecientes o acumulativas, o sea, estableciéndose una tasa por cada espacio de las bases imponibles, incrementándose según sea más los valores del tramo. (Marco normativo MEF, 2015, p. 42)

Realizando la búsqueda de las personas que contribuyen en donde sus predios posean valores mayores que generen mayores pagos de sus tributos. Determinándose las tasas siguientes.

Tramos de autovalus en UITs Alícuotas (%)

Llegando hasta 15 UIT 0.2

Mayor a 15 UIT-60 UIT 0.6

Pasando más de 60 UIT 1.0

En conclusión, la entidad local establece un monto mínimo a pagar y equivale al 0.6 de una UIT que tiene vigencia al 1 de enero del año que corresponde.

Deducción del impuesto predial.

La deducción es otra ventaja fiscal, ya que la base imponible se reduce al pago de menos impuestos. Incluso hay casos en los que llega a cubrir el total del importe a cancelar sin hacer ningún pago. Hay 4 tipos.

Deducción aplicable a los predios rústicos.

Este establecido que el inmueble destinado a actividades agrarias no comprendidas en el régimen tarifario urbano, y de su valor se deduce el 50%, y se incrementa al determinar su valor para su liquidación posterior, los tipos impositivos correspondientes.

Este establecido al inmueble destinado a las actividades agrarias que no se sitúan en los planos con arancel urbano, así se deduce la mitad del 100% de su valor, el cual es planteado luego de determinarse su valor para luego fijarse su alícuota adecuada.

Deducción aplicable a los predios urbanos.

Se ejecuta a los inmuebles que tengan métodos de ayudas de aeronavegaciones y que se predestinen únicamente a este objetivo, estableciendo previamente el valor final del inmueble después se reduce la mitad del 100% del valor, fijándose su alícuota conveniente.

Deducción aplicable a los pensionistas.

Posee las características siguientes:

Está conexas con el dueño el que tiene que ser jubilado, el nivel porcentual es una cantidad fija para la totalidad equivalente a 50 UIT, fijando los siguientes requerimientos: tiene que ser propietario de una propiedad que se halle a su sociedad conyugal o nombre. Debe usarse para vivienda, accediendo de forma parcial para designios lucrativos, profesionales o comerciales, que la entidad local debe autorizar.

Sus ingresos al mes no deben sobrepasar 1 UIT.

Deducción de los predios ubicados en la Amazonia.

La Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonia Ley N 27037 estipula que: de forma anual las instituciones locales deben fijar una tasa porcentual para que se deduzcan los valores de los inmuebles ubicados en la parte Amazónica.

Determinación del impuesto predial.

En el tema de fiscalizaciones deben consumar con determinaciones de los compromisos tributarios y las notificaciones del valor. Por ello es obligatorio estimar los valores de los predios, que alcanza los elementos siguientes: la construcción o edificación, el terreno, las instalaciones y obras complementarias. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2015, p. 63.)

Valor de la edificación o construcción.

Se establece cuando se multiplica el área que se construyó del inmueble con los valores unitarios netos de construcción. Considerando además que es oportuno que se incluya las áreas comunes construidas. los valores unitarios netos se establecen cuando se suman en soles, las cantidades correspondientes al material que compone la edificación que son publicadas en el Diario Oficial el Peruano, restando las depreciaciones.

Se tiene que considerar que a los inmuebles cuyas construcciones sobrepasen los 4 pisos o niveles, se les aumentara en 5% el valor unitario después del 5to nivel o piso.

Valor de las obras complementarias y de las instalaciones.

Se detalla la cantidad de pisos, la clase de obra, tipo de materiales, estado de conservación, categoría, metraje, cantidad, mes, año y los valores de la obra complementaria. Asimismo, se debe tomar en cuenta el valor unitario declarado por la persona que hace la contribución o establecidos por el

municipio respectivo, cargado en el sistema, de acuerdo a lo estipulado en la Resolución del Ministerio de Vivienda N° 241-2012

Valor del terreno.

Se obtiene por medio de la multiplicación del área del terreno por el valor del arancel (incluyendo las áreas comunes).

Impuesto Municipal.

(Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal)

El impuesto municipal es el tributo mencionado por este Título en beneficio del gobierno local, en el que los cumplimientos no originan contraprestaciones directas del gobierno local hacia los contribuyentes.

Las recaudaciones y fiscalizaciones de sus cumplimientos corresponden al gobierno local:

- a) Impuestos Prediales
- b) Impuestos de Alcabalas
- c) Impuestos a los Patrimonios Automotrices

Pago del impuesto predial.

En cuanto al pago de los impuestos inmobiliarios, la norma preveía establece que es posible realizarlo a plazos o al contado. Si la persona elige hacerlo al contado, entonces el pago deberá efectuarse con la fecha del día ultimo hábil del mes de febrero en cada año; de lo contrario si elige pagar en plazos se cobrará la suma que equivale al 25% del impuesto totalitario con fecha límite del día ultimo hábil del mes de febrero-mayo-agosto y noviembre. En esta situación, el monto de las cuotas tendrá que reajustarse conforme con las fluctuaciones acumuladas del índice de precios mayoristas (IPM) publicado por el INEI, durante el período comprendido a partir del mes en que venza la cancelación de la cuota primera. Hasta el mes anterior a la devolución.

Posteriormente, cuando se origine un traspaso de un predio, la persona que transfiera tendrá que realizar el pago del total del impuesto aplazado del monto a pagar hasta el día último hábil del mes continuo de realizado el hecho.

Identificar a los contribuyentes omisos y morosos.

Vencido el tiempo para la presentación de juramento y la cancelación de la obligación tributaria, la agencia administrativa de los tributos de la ciudad tiene que “verificar” las informaciones proporcionadas por el sistema de información y los datos que provienen de la declaración jurada del contribuyente para ese tiempo. Posteriormente descarta los obligados a contribuir que hayan cumplido con sus obligaciones tributarias en los pasos legales, y los resultados arrojan las listas de contribuyentes morosos y omisos. En cuanto a nuestra segunda variable nos dice que una función de la administración tributaria es recaudar impuestos. De acuerdo con la ley peruana, los tributos son recaudados por los gobiernos locales, gobiernos regionales y la Sunat, los que acogen medidas con el fin de hacer más fáciles los pagos de los tributos, por medio de los órganos de sistemas bancarios y financieros, medio electrónico o en la propia institución estatal, como es la situación del gobierno local.

Lo primeramente indicado, se halla en concordancia con lo establecido en el Título tercero del TUO del Código Tributario, relevando la recaudación tributaria, el cual nos indica que tiene como intención el pago del compromiso tributario por el contribuyente, el cual será realizado coercitivamente o voluntariamente.

Respecto a ello, Revilla (2015: 123) manifiesta que las administraciones financieras son de mucho valor no únicamente para el aseguramiento de la función y estructura del gobierno, sino además para las personas que contribuyen que están sujetadas al impuesto y los objetivos trazados por la política fiscal. La mayor recaudación tributaria posible a los menores costos posibles, tanto para los contribuyentes como para la parte que administra los tributos, con la finalidad de disminuir la vulneración del valor mínimo que puede soportar la población, y aplicar la legislación tributaria correcta.

Reconocemos que las recaudaciones de impuestos municipales es un componente importante del presupuesto de una entidad, en particular los impuestos a la propiedad, que se convierten en insumos para las provisiones de servicios y bienes estatales, no obstante, el gobierno local actualmente enfrenta problemas de ingresos, debido muchas veces a la pésima gestión del municipio y sus recursos, lo que conduce a menores ingresos, por lo que en las ejecuciones de servicios y obras, provoca el descontento de las personas. En este contexto, es necesario adoptar los medios estratégicos para optimizar las recaudaciones de los impuestos prediales.

JUSTIFICACION DE LA INVESTIGACION.

La investigación realizada se justifica por que permitirá verificar de qué modo las recaudaciones de los impuestos prediales afecta a la recaudación de impuestos del Municipio Distrital de Shupluy donde se hallan los predios, pretendiendo optimizar sus recaudaciones y de esta manera generar que el municipio obtenga recursos para poder hacer frente a necesidades que vaya a requerir la población Shupluina.

El municipio es el encargado de los predios situados en su ámbito distrital, siendo los recaudos de los impuestos prediales elementos significativos de sus impuestos municipales, la que suministra las disposiciones del ingreso municipal, cuya deducción o ausencia de recaudación confina los financiamientos de los avances de mejoramientos del lugar.

En ese sentido se justifica de manera teórica ya que contribuye en la información sobre el impuesto predial y su recaudación de impuestos Municipales el cual están delegados los gobiernos locales, se justifica de manera práctica ya que, optimizando las recaudaciones de los impuestos prediales u otros impuestos que corresponden a la municipalidad, se mejora la atención a los contribuyentes, también se deberá realizar difusiones de sensibilizaciones en las personas que deban contribuir, para que cumplan con sus compromisos tributarios. Por todo esto, el ingreso derivado de los recaudos de los impuestos prediales contribuiría un elemento significativo en la gestión,

mejorando las obtenciones voluntarias de las personas que contribuyen en la localidad.

Para generar estas labores las unidades de tributación juntamente con las unidades de catastro, el que reconoce los inmuebles para sus actualizaciones habría que tener disposiciones de mayores aumentos informativos vinculados a los predios de las personas que contribuyen como valores actualizados, cantidad de propiedades, y demás, así como los equipos para el cálculo de las áreas edificadas y los terrenos de la zona.

EL PROBLEMA.

Las recaudaciones de los impuestos prediales ocupan una parte notable en el ingreso tributario del Gobierno Local, pero con una objeción en los resultados obtenidos debido a que, actualmente predomina el problema de cobranzas ineficaces en la generalidad de naciones en el marco internacional. Las naciones con mínimas recaudaciones de los impuestos prediales en relación al PBI para el periodo 2017 conforme a (OCDE, 2019), se localizan en la región de Europa y América y son: Lituania, Estonia, Austria, Republica Checa, Eslovenia, Perú y México, en razón de diferentes causas como las ineficaces gestiones municipales, siendo la problemática principal que tienen en común estas naciones, lo que crea que sus captaciones sean más bajas del 0,5% sobre el PBI del año 2017. De las naciones mencionadas, México ha tenido un incremento en sus recaudaciones del 2016 al año 2017, sin embargo, aún se halla asociado con las demás naciones con recaudaciones mínimas. Conforme a (Cantú, 2016), en su trabajo indica que la ineficaz cobranza de los impuestos prediales en las municipalidades de México, es debido a los problemas sucesivos: ineficiencias administrativas; obsoletos y deficientes sistemas de recaudaciones tributarias, fallo de personales calificados, insuficientes culturas tributarias, etc., creando que las municipalidades no logren ofrecer un excelente servicio a las personas que realizan sus contribuciones, por las inadecuadas administraciones financieras municipales. Todo el problema

mencionado con anterioridad, asimismo se muestra en otras naciones de Latinoamérica, como Bolivia, Ecuador, Colombia y Perú.

Esta problemática igualmente se puede estimar en nuestro país a nivel local. Según la normativa que está en vigencia, el gobierno local posee la atribución de recaudación de impuestos como el predial y la alcabala, como los más significativos. Además, poseen la potestad de implantar y administrar tasas y contribuciones para financiar la provisión de servicios determinados, al igual que los Gobiernos regionales, quienes hacen insuficientes esfuerzos para su cobranza.

Por otro lado, Huanqui y Narrea (2018) nos dan a saber que el impuesto predial puede ser muy difícil y gravoso de administrar de manera adecuada. Una de las dificultades en la administración pasa por el precio de los predios que conforman la base tributaria. Las diferentes técnicas existentes aumentan el margen para la discrecionalidad en el cálculo del valor del inmueble, lo que puede producir a fuertes discrepancias entre localidades o, simplemente, a una recaudación mínima en igualdad con otros métodos de valuación.

La municipalidad distrital de Shupluy no es ajeno a dichos problemas ya mencionados sobre la recaudación de los impuestos. Por lo que se trazó el siguiente problema de estudio:

¿De qué manera el impuesto predial se ve afectado con los factores existentes en la recaudación de impuestos en la Municipalidad Distrital de Shupluy, 2020?

CONCEPTUALIZACION Y OPERACIONALIZACION DE VARIABLES

Definición conceptual del impuesto predial.

Según McCluskey (2015) resulta ser un impuesto real que hace gravámenes con recurrencia a las posesiones o propiedades de los inmuebles, tiene un reconocimiento amplio como aquel impuesto local, en razón de las inamovibilidades de las propiedades gravables. De lo dicho es posible afirmar que es un instrumento fiscal que hace más fácil a los municipios para que sufraguen los gastos que ocasionan las prestaciones serviciales de estos, es un

medio jurídico que está enfocado al posesionario y/o propietario de forma indistinta.

Definición operacional del impuesto predial

Las personas jurídicas o naturales que sean dueños de bienes inmuebles tienen la obligación de pagar el impuesto predial el 01 del mes de enero de cada año. En situación de que suceda una venta durante el año, la persona vendedora está obligada de pagar este impuesto. Todo ello es aplicable para la totalidad de dueños sin excepción alguna.

TUO (DECRETO SUPREMO N° 156-2004-EF) el Impuesto Municipal es el tributo en beneficio del Gobierno Local, y cuando se cumple no produce contraprestaciones directas del municipio a los contribuyentes.

Definición operacional de recaudación de impuesto:

Recaudar, administrar y fiscalizar los impuestos corresponden al municipio distrital en donde se ubiquen los predios.

TUO(DS N° 156-2004-EF) El valor de predios se encuentra conformado por el monto sumatorio de 3 valores: El valor del Terreno: está constituido por la suma de tres valores -El Valor del Terreno: Se obtiene por medio de la multiplicación del área del terreno por el valor del arancel. -El Valor de la Construcción: se conforma por el valor unitario depreciado multiplicado por el valor del área en m² que se construyó común y propio en el predio. -Valor de otras instalaciones: se valorizarán conforme al método previsto en el Reglamento Nacional de Tasaciones, tomando en cuenta depreciaciones conforme a su estado de conservación y antigüedad.

Segura y Cayao (2016), La morosidad del impuesto predial, es la demora en el pago de una obligación, si bien es frecuente que se identifique fundamentalmente con las demoras en los pagos de las deudas exigibles. En ese sentido un individuo es considerado moroso cuando sus obligaciones de los pagos de los impuestos están vencidas y sus cumplimientos se retrasan con culpabilidad. Las moras de los contribuyentes en sí, desde la óptica del formalismo, no suponen incumplimientos definitivos de las obligaciones

tributarias, sino tan solo incumplimientos tardíos de los pagos respectivos impuestos ya señalados.

Para Robbins (2014) Estrategia es el cumulo de decisiones establecidas en un plano o contexto, procedentes del proceso de la organización y que asocia objetivos, secuencia de acciones de administración y misión en un total con independencia.

Según Flores (2017), el impuesto predial son tributos que gravan los valores de los predios rústicos y urbanos basándose en sus autovalus; obtenidos luego de aplicar precios unitarios de construcción y aranceles formulados por Consejo Nacional de Tasaciones que es aprobada por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento de forma anual. La administración, fiscalización y recaudación lo asume el municipio donde el inmueble este situado. El municipio esta encargada de los previos que se hallen en su jurisdicción.

Según Duran y Mejía (2015) el Impuesto de Alcabala se encarga de gravar las transferencias de las propiedades de bienes inmuebles, indistintamente de las denominaciones que las partes otorguen a las celebraciones jurídicas que se efectúen para tales propósitos. Estas transferencias de propiedades se pueden realizar a título oneroso o gratuito.

MVCS (RM 056-2010 NORMA URBANA_2010), El Valor Oficial de Terrenos Urbanos es el agrupamiento de aranceles de terrenos urbanos o del valor unitario regulado de un sitio metropolitano, menor o intermedio denominados como residencias, industrias, comerciales; uso especial, laderas y riberas, formuladas y aprobadas por el Ministerio de vivienda, Construcción y Saneamiento.

MVCS (RM 056-2010 NORMA URBANA_2010) el valor de la construcción, se constituye por los valores del área que se construyó en metros cuadrados, establecido multiplicando el área construida común y propia con los valores unitarios depreciados.

Según Gnazzo (2013), El contribuyente moroso es aquel que cancela sus tributos luego del plazo establecido, sin haber obtenido prórroga de la

administración. Se multa con una cantidad que equivale al monto de los intereses calculados.

Según Gnazzo (2013), La prórroga es la facilidad de pago, deberán solicitarse por el contribuyente previo a que se venza la fecha, la que una vez otorgada devengarán los intereses corrientes en plaza.

Según Yman & Ynfante (2016), la difusión para la recaudación de impuestos, Son asociaciones de acciones de capacitaciones donde se comunica asuntos de tributaciones, integradas por el marco legal implantado por la SUNAT.

El decreto Legislativo N° 776 que es parte de la Ley Tributaria Municipal indica en el Art. 21: los impuestos de alcabala se realizada inmediatamente y se encarga de gravar las transferencias de propiedades de bienes inmuebles rústicos o urbanos a título gratuito u oneroso, cualquiera que sea su modalidad o forma, incluyendo la venta con reserva de dominio; conforme a lo que estipulen los reglamentos.

OPERACIONALIZACION DE LAS VARIABLES

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS
Impuesto predial	Valor de los predios	Valor de terreno	1
		Valor de áreas construidas	2
	Morosidad en su recaudación	Porcentaje de morosidad	3,4
		cantidad de contribuyentes morosos	5,6
	Estrategias para su recaudación	Difusión para la recaudación	7,8,9
		Prórroga para la recaudación	10,11

Recaudación de impuestos	Impuesto predial	Importe recaudado en el año 2020	12,13,14
		Destino del impuesto predial	15
	Alcabala	Venta de predios o transferencia de un bien inmueble	16
		Conocimiento de la alcabala	17

HIPOTESIS

El impuesto predial se ve afectado por factores económicos que tienen que ver con la recaudación de impuestos en la Municipalidad Distrital de Shupluy, 2020.

OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION

Objetivo General:

Analizar el impuesto predial y los factores que afectan la recaudación de impuestos en la Municipalidad Distrital de Shupluy, 2020.

Objetivo Específicos:

1. Determinar la situación actual respecto al impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Shupluy, 2020.

2. Describir la situación actual respecto a la recaudación de impuestos en la Municipalidad Distrital de Shupluy, 2020.
3. Determinar los factores existentes que están afectando la recaudación de impuestos en la Municipalidad Distrital de Shupluy, 2020.

2. Metodología

TIPO Y DISEÑO DE INVESTIGACION

Tipo.

El estudio es de paradigma cuantitativo y fue de alcance descriptivo.

Hernández et al., (2013), sustentan que los enfoques cuantitativos utilizan la recopilación y tratamiento de datos con el fin de dar respuestas a interrogaciones científicas y justificar todas hipótesis señaladas anticipadamente y se respaldan en cálculos numéricos, en contabilizar y con mucha frecuencia se hace uso de instrumental estadístico para determinar exactamente modelos de conductas en algunas poblaciones.

Diseño.

Corresponde a diseños investigativos de no experimentales de alcance transeccional.

Hernández et al., (2013), el diseño no experimental prestar atención a un fenómeno en su contexto propio y originario, para posteriormente ser analizado.

Hernández et al., (2013), los estudios transeccionales o transversales son aquellos que recolectan información en un mismo tiempo, en un tiempo único. Su finalidad narrar una variable y establecer sus relaciones en tiempos dados”

Donde:

M = Muestras

X = Observaciones de la variable X

Y= Observaciones de la variable Y

POBLACIÓN Y MUESTRA.

Población.

Hernández et al., (2013), la población es el conjunto de todos los mecanismos que constituyen parte del espacio territorial al que pertenece el problema de investigación y poseen características mucho más precisas que el universo. La población de nuestro de estudio estuvo conformada de 30 colaboradores de la Municipalidad Distrital de Shupluy.

Muestra.

Hernández et al., (2013), la muestra es el subgrupo de la población de ello se recogen los datos y debe ser específico de dicha población.

Hernández et al., (2013), la muestra no probabilística es el subgrupo de la población en la que la determinación de los informantes no depende de la posibilidad sino de los tipos de estudio.

En la investigación que se realizó, la muestra la conformaron al igual que la población 30 colaboradores que fueron los propietarios de los predios o contribuyentes.

TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN.

Técnicas.

Las técnicas de recopilación de datos que se realizó en el estudio fue las encuestas; a través de interrogantes formulados a los propietarios de los predios o contribuyentes, constituidos por 30 unidades de análisis de la investigación, nos arrojó datos versátiles, sencillos y neutrales.

Instrumentos.

Los instrumentos usados en el estudio fueron los cuestionarios; el cual contó de 17 preguntas que estuvo trazado con enunciados claros, concisos, concretos

elaborados de acuerdo a cada indicador de cada dimensión; con el fin de obtener datos referidos al cobro del Impuesto predial.

Hernández et al., (2013), los cuestionarios tienen una serie de interrogantes relacionadas a los indicadores de las dimensiones a ser medidas.

PROCESAMIENTO Y ANALISIS DE LOS DATOS

El proceso y análisis de los datos se ejecutó mecanizada mente usando para tal fin herramientas informáticas. Utilizando plataformas informáticas y el uso del Excel del MS Office, que es un poderoso instrumento para analizar datos y ayudan a presentar los datos en tablas o figuras con el propósito de facilitar su entendimiento y presentación.

Hernández et al., (2013), Los estudios cuantitativos de investigación se desarrollaron usando programas del Office, se construye para tal fin una base de datos con instrumental adecuado.

3. Resultados

Tabla 1

Una adecuada determinación de valoración de los predios influye en el cobro del impuesto predial.

Alternativa	Cantidades	Porcentajes
Si	24	80%
No	6	20%
No Responde	0	0%
Total	30	100%

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

En la anterior tabla 1, se muestra que el 80% consideró que una adecuada determinación de los valores de los predios influye en el cobro del impuesto predial, mientras que el 20% de los informantes señalan que no lo considera de esa manera y que deben existir otros factores que influyen en el cobro.

Tabla 2

En el autovalúo se refleja el valor de las áreas construidas

Alternativa	Cantidad	Porcentaje
Si	27	90%
No	3	10%
No Responde	0	0%
Total	30	100%

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

Como se puede observar en la tabla 2, el 90% manifestó que el autovalúo si se refleja en el valor del área construida; mientras que el 10 % manifestó que no consideran que en el autovalúo refleje el real valor de lo construido.

Tabla 3

El porcentaje de morosidad del cobro del impuesto predial es mayor que otros impuestos municipales

Alternativa	Cantidad	Porcentaje
Si	21	70%
No	9	30%
No Responde	0	0%
Total	30	100%

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

Tal como se aprecia en la tabla 3, se observa que el 70% manifestó que el porcentaje de morosidad de la cobranza del impuesto predial si es mayor a los demás cobrados por la municipalidad; un 30% de los encuestados manifestaron que no considera que los porcentajes de morosos corresponde al cobro del impuesto predial es mayor a los demás impuestos municipales.

Tabla 4

Se programan charlas de sensibilización sobre el pago de tributos en la población para aumentar la base tributaria.

Alternativa	Cantidad	Porcentaje
Si	12	40%
No	15	50%
No Responde	3	10%
Total	30	100%

Fuente: Elaboración propia.

Interpretación:

Como se puede observar en la tabla 4, se muestra que el 50% de los encuestados manifestaron que no se programan charlas de sensibilización para el pago de tributos en los contribuyentes con el fin de aumentar la cobranza de tributos; mientras el 40% manifestó que si se dictaban charlas para sensibilizar en referente al pago de tributos y el 10% no responde.

Tabla 5

La cantidad de morosos en el pago del impuesto predial.

Alternativa	Cantidad	Porcentaje
Si	9	30%
No	15	50%
No Responde	6	20%
Total	30	100%

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

En la tabla 5, podemos apreciar que el 50% de los informantes señalaron que no sabe cuál es la cantidad de contribuyentes morosos en el pago del impuesto predial; el 30% manifestó que, si sabe la cantidad de morosos en el pago del impuesto predial, y el otro 20% no respondió la pregunta.

Tabla 6

Contribuyentes que participan en charlas informativas.

Alternativa	Cantidad	Porcentajes
Si	21	70%
No	9	30%
No Responde	0	0%
Total	30	100%

Fuente: Elaboración propia.

Interpretación:

Se puede observar en tabla 6 que el 70% manifestó que los contribuyentes participan en toda charla informativa; mientras que el 30% de los encuestados manifestaron que no participan en cada charla informativa, se refiere al contribuyente.

Tabla 7

La difusión del pago del impuesto predial incrementaría su recaudación

Alternativa	Cantidad	Porcentaje
Si	24	80%
No	3	10%
No Responde	3	10%
Total	30	100%

Fuente: Elaboración propia.

Interpretación:

En la tabla 7 se puede ver que el 80% manifestó en referencia a difundir el cobro del impuesto predial si se incrementa su cobranza; mientras el 10% de manifestaron que con difundir el cobro del impuesto predial no se incrementa la cobranza del mencionado tributo y el 10% no respondió la pregunta.

Tabla 8

Recompensas por pagos oportunos del tributo

Alternativa	Cantidad	Porcentajes
Si	9	30%
No	21	70%
No Responden	0	0%
Total	30	100%

Fuente: Elaboración propia.

Interpretación:

Se puede observar en la tabla 8 se muestra que el 70% de informantes consideran que no se premia por pagos oportunos del tributo; un 30% manifestó que si existe recompensas por pagos oportunos del tributo.

Tabla 9

Le informa al contribuyente sobre beneficios tributarios.

Alternativas	Cantidades	Porcentajes
Si	12	40 %
No	18	60 %
No Responden	0	0 %
Total	30	100 %

Fuente: Elaboración propia.

Interpretación:

Como se observa en la tabla 9, el 60 % de informantes responden que no se les informan respecto a beneficios tributarios; mientras que el 40% manifestó que si se le informa al respecto.

Tabla 10

Al no dar prórrogas disminuirá el cobro del impuesto predial en el municipio de estudio.

Alternativas	Cantidad	Porcentajes
Si	18	60%
No	12	40%
No Responde	0	0%
Total	30	100%

Fuente: Elaboración propia.

Interpretación:

En la tabla 10 se observa que el 60% manifestó de manera afirmativa que al no dar prórrogas disminuirá la cantidad cobrada del impuesto predial en el municipio estudiado; mientras que el 40% considera que al no dar prórrogas no disminuirá la cantidad cobrada por concepto del impuesto en estudio.

Tabla 11

Realiza beneficios tributarios

Alternativas	Cantidades	Porcentajes
Si	9	30%
No	21	70%
No Responde	0	0%
Total	30	100%

Fuente: Elaboración propia.

Interpretación:

Se observa en la tabla 11, el 70 % de informantes consideran que la municipalidad no realiza beneficios tributarios; y el 30% manifestó que si realizan beneficios tributarios.

Tabla 12

En el 1 año 2020 cuanto ha sido el porcentaje recaudado de impuesto predial

Alternativas	Cantidades	Porcentajes
Si	15	50%
No	15	50%
No Responden	0	0%
Total	10	100%

Fuente: Elaboración propia.

Interpretación:

De la tabla 12 podemos apreciar que el 50% de informantes consideran que para el año 2020 no sabe cuánto ha sido el porcentaje recaudado de impuesto predial; mientras que el 50% manifestó que para el año 2020 sabe cuánto ha sido el porcentaje recaudado de impuesto predial.

Tabla 13

Las bajas recaudaciones del Impuesto Predial perjudican se brinde mayores servicios a la población

Alternativa	Cantidad	Porcentaje
Si	12	40 %
No	18	60 %
No Responden	0	0 %
Total	30	100 %

Fuente: Elaboración propia.

Interpretación:

En la tabla 13 podemos apreciar que el 60 % manifestó que las bajas recaudaciones del Impuesto Predial si perjudican que se brinden mejores servicios públicos a los pobladores; en tanto el 40 % manifiestan que bajas recaudaciones del Impuesto Predial no perjudican que se presten servicios públicos individualizados a la población.

Tabla 14

A veces existen excesos en el cobro del impuesto

Alternativa	Cantidad	Porcentajes
Si	9	30%
No	21	70%
No Responden	0	0%
Total	30	100 %

Fuente: Elaboración propia.

Interpretación:

Se observa en tabla 14, observamos que el 70% manifestaron la inexistencia de excesos para pagar el mencionado tributo, y el 30% manifestó que si existen excesos en los cobros del mencionado tributo.

Tabla 15

Conoce el destino de lo recaudado por el mencionado tributo predial

Alternativa	Cantidades	Porcentajes
Si	21	70%
No	9	30%
No Responde	0	0%
Total	30	100 %

Fuente: Elaboración propia.

Interpretación:

Se observa en la tabla 15 que el 70% manifestó que si conoce a que se destina lo recaudado por el mencionado tributo predial; mientras que el 30% consideran que desconocen a lo que se destina lo recaudado por el tributo predial.

Tabla 16

Es necesario el cobro de la alcabala en la venta de predios.

Alternativas	Cantidades	Porcentajes
Si	24	80%
No	6	20%
No Responde	0	0%
Total	10	100 %

Fuente: Elaboración propia.

Interpretación:

En la tabla 16, el 80% manifestó que si es necesario el cobro de la alcabala en la venta de predios; mientras que el 20% de los encuestados manifestaron que no es necesario el cobro de la alcabala en la venta de predios;

Tabla 17

Conoce la población acerca del impuesto de Alcabala

Alternativas	Cantidades	Porcentajes
Mucho	9	30%
Poco	21	70%
No Responde	0	0%
Total	30	100 %

Fuente: Elaboración propia.

Interpretación:

La tabla 17 consigna datos donde el 70% de informantes considera que la población no conoce acerca del impuesto de Alcabala; el 30% manifestó que la población si conoce acerca del impuesto de Alcabala.

4. Análisis y discusión.

-. De acuerdo a nuestro objetivo general fue analizar los impuestos prediales y las causas que afectan las recaudaciones en el Municipio Distrital de Shupluy en el 2020. Donde se pudo observar en nuestros resultados de la tabla N°1 se muestra que el 80% consideró que una determinación óptima del valor del inmueble si influye en las recaudaciones de los impuestos prediales, por otra parte en la tabla 4 se visualiza que el 50% de las personas encuestadas declararon que no se efectúan charlas sensibilizadoras tributarias a las personas que tiene que contribuir para aumentar las bases tributarias, así como en la tabla 10 nos señala que el 60% manifestó de manera afirmativa que al no otorgar la prórroga disminuirá la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Shupluy, mientras que en la tabla N°3 se puede observar que el 70% manifestó que el porcentaje de morosidad del pago del impuesto predial si es mayor a los demás impuestos municipales. Contrastando nuestros resultados con Banda (2021), el presente estudio tuvo por objeto establecer los niveles de recaudaciones de los impuestos prediales en el municipio de Tacabamba, Chota. los siguientes resultados primordiales estuvieron por las faltas de orientaciones tributarias a las personas que tienen que contribuir, la escasez de informaciones respecto al grado de pago tributario, por otro lado, se obtuvo la conclusión que en la municipalidad Distrital de Tacabamba se adquirió un índice regular de morosidad. Por lo tanto, analizando los resultados de este autor con nuestros resultados, concluyéndose que los factores más relevantes son las faltas de capacitaciones, compromisos, economía, informaciones de las importancias del pago tributario y los usos que tienen el recurso que ha sido recaudado, todo ello involucra las morosidades y esto causa dificultades en el municipio señalado.

-. De acuerdo al primer objetivo específico del presente estudio, fue establecer la situación actual respecto a los impuestos prediales en el municipio distrital de Shupluy, 2020, observamos en la tabla 5 que el 50% de los encuestados manifestaron que no sabe cuál es la cantidad de contribuyentes morosos en las recaudaciones de los impuestos prediales, mientras que en la tabla 7 nos señala

que el 80% manifestó que con las difusiones de los pagos de los impuestos prediales si se incrementarían sus recaudaciones, y según la tabla 6 el 70% manifestó que si existen las participaciones de las personas que contribuyen en las charlas de información, según el análisis realizado podemos decir que el personal a cargo de las recaudaciones de los impuestos prediales desconocen la cantidad de personas morosas, se necesita más difusión respecto a los pagos de los impuestos prediales y seguir realizando las charlas informativas sobre los impuestos a pagar, según Según Cajusol y Cerna (2017) cuyo trabajo Tuvo por objeto establecer la influencia de la oficina administrativa de tributos en las recaudaciones de los impuestos prediales en el municipio mencionado. La investigación tuvo un diseño no experimental. Se llega a la conclusión que el área que administra los tributos influye en las recaudaciones de los impuestos prediales en el municipio estudiado. Se pide se constituya una política tributaria reciproca a una filosofía adecuada en el municipio, con trabajadores aptos y experimentados en las gestiones tributarias con el objetivo de que se dejen antiguos ejercicios administrativos y, que en el municipio se atienda con economicidad, eficacia y eficiencia los servicios estatales que le toque brindar en beneficio de la sociedad conforme a lo señalado en el marco normativo del municipio actual.

-. De acuerdo a nuestro objetivo específico 2 fue, describir la situación actual sobre las recaudaciones de impuestos en el Municipio Distrital de Shupluy, 2020; analizando nuestros resultados de la tabla 12 se aprecia que el 50% de las personas encuestadas señalaron que para el año 2020 no sabe cuánto ha sido el porcentaje recaudado de impuesto predial y la otra mitad de las personas encuestadas expresaron que si conoce el porcentaje recaudado de los impuestos prediales, según la tabla 15 nos dice que un 70% manifestó que si conocen los destinos de los impuestos que provienen de los impuestos prediales; en la siguiente tabla 17 nos ha mostrado que el 70% de las personas encuestadas expresaron que la población no conoce acerca del impuesto de Alcabala, podemos decir que tenemos un resultado negativo al ver que más del 70% de los encuestados manifestaron que la población desconoce del impuesto del

alcabala, por ello su recaudación es baja, por la falta de información de dicho impuesto, ya que los impuestos más relevantes en su recaudación es el impuesto predial y el de alcabala. Según Llajaranu (2017), los elementos que influyen en el cobro de los impuestos prediales en los municipios del Perú,, desde la óptica económica, las personas que contribuyen no poseen las suficientes capacidades monetarias para que paguen sus tributaciones, a partir de una óptica institucional el elemento más significativo es que el municipio no efectúa campañas educativas de fortalecimientos de las culturas tributarias y desde la óptica social las personas que contribuyen no admiten las normativas y no efectúan sus responsabilidades por persuasión, no poseen responsabilidad con el progreso de su localidad, piensan que el municipio realiza deficientemente empleo de los tributos que recauda.

-. Respecto a nuestro objetivo específico 3, determinar los factores existentes que están afectando las recaudaciones de impuestos en el municipio distrital de Shupluy, 2020. Analizando nuestros resultados de la tabla 8 el 70% de los encuestados manifestaron que no hay recompensas por pagos oportunos de los impuestos, en la siguiente tabla 9 nos muestra que el 60% de los encuestados responden que no se les comunica a los contribuyentes sobre los beneficios tributarios, podemos decir que los factores que afectan a las recaudaciones son las faltas de información a los contribuyentes y estrategia para sus recaudaciones de los impuestos del municipio mencionado es ineficiente.

Los resultados según Paucar (2016) , respecto a los elementos que incurren en las recaudaciones de los impuestos prediales en el municipio distrital de Florencia en el año 2015, sus terminaciones y recomendaciones establece que la municipalidad tiene un nivel bajo de recaudaciones, debido a que los servidores del municipio no estimulan a los pobladores a realizar sus pagos, por esa razón es que hay un alto grado de morosidades, para conseguir aumentar las recaudaciones es preciso estimular a la población para que realicen sus pagos porque son obligaciones que poseen y no están cumpliendo, se observa que no cuentan con un procedimiento informativo el cual muestre

la cantidad del índice de las morosidades que existe, y de esa forma se pueda reducir el inconveniente que incomoda al municipio.

5. Conclusiones

- De acuerdo a nuestro objetivo general el impuesto predial y los factores que afectan el recaudo de tributos en la Municipalidad de Shupluy-2020, se concluye que se ve afectada la recaudación de impuestos, debido a un alto porcentaje de contribuyentes morosos en la cancelación de los impuestos prediales, asimismo se puede apreciar en nuestros resultados de que el 70% manifestó que los porcentajes de morosidad en relación al impuesto predial si es mayor a los demás impuestos municipales. Y se acepta la hipótesis alterna de nuestro estudio.
- Se concluye al establecer el contexto existente respecto al impuesto predial, que se consigna en la parte de resultados, que se obtuvo un resultado donde el 50% de los encuestados manifestaron que para el año 2020 no sabe cuánto ha sido el porcentaje recaudado de impuesto predial, mientras que en la Tabla N° 13 un 60% manifestó que la poca recaudación de dicho impuesto afecta a que se brinden mejores y más servicios públicos a la población.
- Se concluye respecto al estado existente sobre el cobro del impuesto, según nuestros resultados, en la tabla 17 de los encuestados un 70% de los encuestados manifestaron que la población desconoce acerca de los impuestos por ello los contribuyentes no realizan los pagos debidos causando que la recaudación de impuestos sea menor.
- Se concluye respecto a los factores que están afectando la recaudación de impuestos, según nuestros resultados de la tabla 8 el 70% de los encuestados manifestaron que no se entrega recompensas por pagos oportunos de los impuestos, en la tabla 9 nos muestra que el 60% de los encuestados responden que no se les informa a la población respecto a algún beneficio tributario, por lo tanto se concluyó que los factores que tienen efectos negativos en el cobro del Impuesto es pocas o nulas charlas de sensibilización a los contribuyentes del distrito, la falta de información de los tipos de impuestos Municipales que se debe pagar, por no dar información de los beneficios tributarios que se les da al contribuyente para

pagar puntualmente sus tributos y la disconformidad en el trabajo realizado por los funcionarios y el excesivo tiempo requerido en los trámites y pago, finalmente no hay conciencia tributaria en la ciudadanía.

6. Recomendaciones

1. Al gerente General de la Municipalidad de Shupluy, programar sendos programas de sensibilización publicitarias para interiorizar en la población el deber de pagar los impuestos prediales, usando diversos medios y la Internet. Asimismo, pueden evaluar si llevan a cabo acciones de promoción o un sorteo de algún artefacto y/o canasta con víveres, recompensando a los buenos pagadores y seguir impulsando dicha conducta.
2. Al jefe de personal de la referida municipalidad instruir al personal de rentas, para que ofrezca una atención eficaz a los contribuyentes, llevando los registros pertinentemente actualizados, atendiendo apropiadamente a los usuarios y tomando en cuenta los reclamos a la brevedad posible.
3. Se recomienda a la Municipalidad Distrital de Shupluy llevar a cabos métodos de fiscalización a los predios de los contribuyentes a fin de descubrir omisos y subvaluadores y hacer notificaciones masivas a contribuyentes morosos, realizando estrategias de cobranza (mensajes recordatorios de pago) comunicando a la población sobre los impuestos municipales que debe pagar.
4. Al jefe de la oficina de rentas del referido municipio programar un constante rastreo a los sujetos pasivos en función a los indicadores que se sugieren manejar, con la finalidad de mejora de cobranza y dar información de los beneficios tributarios que se les da al contribuyente por realizar al cumplir con sus obligaciones de pago de tributos, sensibilizar a los contribuyentes con charlas sobre las ventajas adquiridas al efectuar el pago de sus obligaciones.

Agradecimiento

Hoy quiero dar gracias a Dios, fuente de poder y sabiduría quién guio mi camino y me alentó a levantarme cuando iba a desfallecer, también a toda persona que estuvo a mi lado en este proyecto de vida que ha culminado.

A mi familia, por las oportunidades brindadas desde la educación inicial y tener la seguridad que iba a tener un final feliz; a aquellas personas que no me permitieron que abandone mis luchas y apoyaron a alcanzar lo propuesto, a todos con inmensa gratitud.

La autora

Referencias Bibliográficas

- Aranda Coral, E. (2018). *La gestión administrativa y su influencia en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Independencia - Huaraz, 2017*. Obtenido de <http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/3442>
- Banda García, M. S. (2021). *Recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Tacabamba, chota*. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12802/8369>
- Cajusol Ramírez , O. K., & Cerna Gabriel, R. J. (2017). "Administración tributaria y su incidencia en la recaudación de impuesto predial municipalidad distrital de independencia 2015-2016". Obtenido de <http://repositorio.unasam.edu.pe/handle/UNASAM/2174>
- Cantú Suárez, N. E. (2016). *Determinantes en la recaudación del impuesto predial*. Obtenido de <http://eprints.uanl.mx/12637/1/13.26%20A2.pdf>
- Chávez Sedano, V. A., & Paredes Castillo, A. M. (2021). *Recaudación de impuestos municipales en la Municipalidad Provincial de Chupaca 2018-2019*. Obtenido de https://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12840/3987/Vilma_David_Ana_trabajo_bachiller_2020.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- de los Ríos, S. R. (2017). *Determinantes de la Recaudación de los Impuestos Municipales*. Obtenido de <https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/8483>
- Delgado Siancas, C. F. (2018). *Estrategias tributarias para incrementar la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Utcubamba – 2017*. Obtenido de <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/27672>
- Durán Rojo, L. A., & Mejía Acosta, M. (2015). *El Impuesto de Alcabala en el Perú*. Obtenido de

<https://www.sat.gob.pe/websitev9/TributosMultas/ImpuestoAlcabala/Informacion>

- Flores Nina, F. R. (2017). *Factores de Morosidad y Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad del Centro Poblado de San Antonio – Moquegua, 2017*. Obtenido de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/27006/flores_nf.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Gnazzo Lima, E. (2013). *Cobro de impuestos morosos*. Obtenido de https://www.ciat.org/Biblioteca/AsambleasGenerales/1967/Espanol/Asamblea1_Panama1967_gnazzo_uruguay.pdf
- Guillen Carmelino, R. E., & Jiménez Vera, V. E. (2021). *Gestión municipal y su incidencia en la recaudación de impuestos, Chicama, 2021*. Obtenido de <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/78549>
- Hernandez Sampieri, R. (2013). *Metodología de la Investigación*.
- Huanqui Valcárcel, S., & Narrea Rivas, O. (2018). *fortalecimiento de la autonomía fiscal*. Obtenido de <https://www.up.edu.pe/egp/Documentos/Nota-de-Politica-N5.pdf>
- Ley N° 27972, *Ley Orgánica de Municipalidades*. (s.f.).
- Llajaruna Albino, N. M. (2018). *Factores que influyen en la recaudación del impuesto predial en las municipalidades del Perú: caso municipalidad provincial de Casma, 2016*. Obtenido de <http://bibliotecavirtualoducal.uc.cl/vufind/Record/oai:localhost:123456789-1531226>
- McCloskey, D. (2015). *la educación para el desarrollo en la política y la práctica*. Obtenido de <https://revistas.unav.edu/index.php/estudios-sobre-educacion/article/view/497>
- MEF. (2015). Manual para la mejora de la recaudacion de impuesto predial. *Marco Normativo (vols 1-5)*.

- Mejía Acosta, M., & Duran Rojo, I. A. (2015). *El Impuesto de Alcabala en el Perú*.
Obtenido de file:///C:/Users/Sonia/Downloads/12582-
Texto%20del%20art%C3%ADculo-50031-1-10-20150515%20(3).pdf
- Moreno Ruiz, D. (2016). *El impuesto predial y su incidencia en el desarrollo económico en Cartagena*. Obtenido de
http://bibliotecadigital.usb.edu.co/bitstream/10819/4419/1/El%20impuesto%20predial%20su%20incidencia_Diana%20Moreno%20R_2016.pdf
- MVCS. (23 de marzo de 2010). Resolución Ministerial N° 56-2010-Vivienda.
- OCDE. (2019). Obtenido de <https://data.oecd.org/tax/tax-on-property.htm>
- Paucar Tandaypan, R. M. (2016). *Factores que inciden en la recaudación del impuesto predial en la*. Obtenido de
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/367/paucar_tr.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Pedraza Carrasco, I. (2021). *Recaudación del impuesto predial de la municipalidad provincial de jaén*. Obtenido de
<https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/7928/Pedraza%20Carrasco%20Itala.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Quispe Gonzales, M. A. (2017,2018). *“la recaudación del impuesto predial y su incidencia en las finanzas de los gobiernos locales; caso: municipalidad*.
Obtenido de
<http://repositorio.unsa.edu.pe/bitstream/handle/UNSA/7269/COqugoma.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Revilla, A. (2015). *Administración pública peruana: ¿del atraso a la eficiencia? cuestionamientos acerca de la reforma del aparato estatal*. Obtenido de
<https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/themis/article/view/11474/11994>
- Ríos Cubas, M. A. (2017). *“estrategia de recaudación tributaria para incrementar el nivel de cobranza en la municipalidad provincial de cutervo”*. Obtenido de
<https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/4439/Rios%20Cubas.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

- Robbins, S. (2014). *Administracion*. Obtenido de <https://issuu.com/universitybooks/docs/administracin-stephenrobbinsymaryco>
- Segura Chávez, M., & Cayao Hernández, M. S. (2017). *Causas que generan la morosidad del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Moyobamba en el año 2016*. Obtenido de <https://repositorio.upeu.edu.pe/handle/20.500.12840/926>
- TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY DE DECRETO SUPREMO N° 156-2004-EF (2004).
- Villalobos Vargas, C., & Quiroz Idrogo, G. (2020). *Fortalecimiento de la administración y gestión del impuesto predial, y su asociación con la ejecución presupuestal de la Municipalidad Distrital de Soritor, Moyobamba 2020*. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12727/9462>
- von Haldenwang, C. (2017). *Administración tributaria municipal en el contexto del proceso de descentralización en el Perú*. Obtenido de https://www.researchgate.net/publication/42365275_Administracion_tributaria_municipal_en_el_contexto_del_proceso_de_descentralizacion_en_el_Peru_loservicios_de_administracion_tributaria_SAT
- Yepes Salazar, M., & de los Ríos Silva, R. (2017). *Determinantes de la Recaudación de los Impuestos Municipales*. Obtenido de https://www.cepal.org/sites/default/files/events/files/yepes_0.pdf
- Yman Arrieta, L. K., & Ynfante Moscoso, S. L. (2016). *Programa de difusión tributaria y su incidencia en la cultura tributaria de los comerciantes del Mercado Modelo de Tumbes*. Obtenido de <http://repositorio.untumbes.edu.pe/handle/20.500.12874/182>

Anexos y apéndices

Anexo N° 01: MATRIZ DE OPERACIONALIZACION DE LAS VARIABLES

Variables	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Ítem	Escala de medición
Impuesto predial	TUO (Ley N° 29566), Artículo 8° de la Ley de Tributación Municipal el impuesto predial grava el valor de los predios urbanos y rústicos.	Están obligados al pago del Impuesto Predial las personas naturales o jurídicas propietarias de los predios al 1 de enero de cada año. En caso haya una venta durante el periodo, el vendedor tiene la obligación cancelar este tributo. Esto aplica para todos los propietarios sin excepción.	Valor de los predios	Valor de terreno	1	ordinal
				Valor de áreas construidas	2	
			Morosidad en su recaudación	Porcentaje de morosidad	3,4	
				cantidad de contribuyentes morosos	5,6	
			Estrategias para su recaudación	Difusión para la recaudación	7,8,9	
				Prórroga para la recaudación	10,11	
Recaudación de impuestos	TUO (DECRETO SUPREMO N° 156-2004-EF) Los impuestos municipales son los tributos en favor de los Gobiernos Locales, cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa de la Municipalidad al contribuyente.	La recaudación, administración y fiscalización del impuesto corresponde a la Municipalidad Distrital donde se encuentre ubicado el predio	Impuesto predial	Importe recaudado en el año 2020	12,13,14	ordinal
				Destino del impuesto predial	15	
			Alcabala	Venta de predios o transferencia de un bien inmueble	16	
				Conocimiento de la alcabala	17	

Anexo N° 02: MATRIZ DE CONSISTENCIA
EL IMPUESTO PREDIAL Y LA RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS EN LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SHUPLUY, 2020.

Problema	variables	Objetivo general	Hipótesis general	Metodología
¿De qué manera el impuesto predial se ve afectado con los factores existentes en la recaudación de impuestos en la Municipalidad Distrital de Shupluy, 2020?	Impuesto predial	- Analizar el impuesto predial y los factores que afectan la recaudación de impuestos en la Municipalidad Distrital de Shupluy, 2020.	El impuesto predial se ve afectado por factores económicos que tienen que ver con la recaudación de impuestos en la Municipalidad Distrital de Shupluy, 2020.	Tipo: Descriptivo. Diseño: No experimental - transversal. Población: estará conformada por 30 colaboradores. Muestra: Conformada por 10 colaboradores Técnicas: Encuesta Instrumento: cuestionario
		Objetivos específicos.		
	Recaudación de impuestos	1. Determinar la situación actual respecto al impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Shupluy, 2020. 2. Describir la situación actual respecto a la recaudación de impuestos en la Municipalidad Distrital de Shupluy, 2020. 3. Determinar los factores existentes que están afectando la recaudación de impuestos en la Municipalidad Distrital de Shupluy, 2020.		

Anexo N° 3:

CUESTIONARIO

El cuestionario es un instrumento que estoy utilizando para recopilar datos sobre El Impuesto predial y la recaudación de impuestos en la Municipalidad Distrital de Shupluy, 2020. Como parte de un trabajo de investigación en contabilidad.

INSTRUCCIONES: Con este motivo solicito a usted se sirva contestar las preguntas que a continuación se consignan marcando con un aspa la respuesta que considere correcta.

Fecha:/...../.....

1. ¿Ud. Señor (a) cree que una adecuada determinación del valor del predio influirá en la recaudación del impuesto predial?

- a. Si
- b. No
- d. No responde

2. ¿Ud. Señor (a) cree que en el autovalúo se refleja el valor de las áreas construidas?

- a. Si
- b. No
- c. No responde

3. ¿Ud. Señor (a) cree que el porcentaje de morosidad del pago del impuesto predial es mayor a los demás impuestos municipales?

- a. Si
- b. No
- c. No responde

4. ¿Se realizan charlas de sensibilización tributaria a los contribuyentes para

Incrementar la base tributario?

- a. Si

b. No

c. No responde

5. ¿Ud. Señor (a) sabe usted cual es la cantidad de contribuyentes morosos en la recaudación del impuesto predial?

a. Si

b. No

c. No sabe

6. ¿Existe la participación de los contribuyentes en las charlas informativas?

a. Si

b. No

c. No responde

7. ¿Ud. Señor (a) cree que con la difusión del pago del impuesto predial se incrementaría su recaudación?

a. Si

b. No

c. No responde

8. ¿Existe recompensa por pago oportuno del impuesto?

a. Si

b. No

9. ¿Se les informa a los contribuyentes sobre los beneficios tributarios?

a. Si

b. No

c. No responde

10. ¿Ud. Señor (a) cree que al no otorgar la prórroga disminuirá la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Shupluy?

a. Si

b. No

c. No sabe

11. ¿Realizan beneficios tributarios?

a. si

b. No

c. No Responde

12. ¿Señor (a) para el año 2020 sabe Ud. cuanto ha sido el porcentaje recaudado de impuesto predial?

a. Si

b. No

c. No responde

13. ¿Cree usted que la baja recaudación del Impuesto Predial perjudica la Prestación efectiva del servicio público individualizado en el contribuyente o Usuario?

a. Si

b. No

c. No responde

14. ¿Diga usted si a veces existe exceso en el cobro del impuesto predial?

a. Si

b. No

15. ¿Señor (a) conoce el destino de los ingresos provenientes del impuesto predial?

a. Si

b. No

c. No responde

16. ¿Señor (a) cree usted que es necesario el cobro de la alcabala en la venta de predios?

a. Si

b. No

c. No responde

17. ¿Señor (a) cree Ud. que conoce la población acerca del impuesto de Alcabala?

a. Mucho

b. Poco

c. Nada

UNIVERSIDAD SAN PEDRO

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

PROGRAMA DE ESTUDIO: Contabilidad

PLANILLA DE JUICIO DE EXPERTOS

Respetado Experto: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento: cuestionario para medir el “impuesto predial y la recaudación de impuestos”, que es parte de la investigación titulada: “El Impuesto predial y la Recaudación de Impuestos en la Municipalidad Distrital de Shupluy, 2020.” La evaluación de los instrumentos es de gran relevancia para lograr que sean válidos y que los resultados obtenidos a partir de éstos sean utilizados eficientemente; aportando tanto a la elaboración de la Tesis como de sus aplicaciones. Agradecemos su valiosa colaboración.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL JUEZ: Carolina Montes Lizárraga

FORMACIÓN ACADÉMICA: Dra. En Gestión y Ciencias de la Educación

ÁREAS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL: Sector Público (Gobierno regional y local), BCRP, Universidades Públicas y Privadas.

TIEMPO DE EXPERIENCIA EN INVESTIGACIÓN: 18 años

INSTITUCIÓN: Universidad San Pedro y Universidad Nacional del Centro del Perú

Objetivo de la investigación:

“Analizar el impuesto predial y los factores que afectan la recaudación de impuestos en la Municipalidad Distrital de Shupluy, 2020”, De acuerdo con los siguientes indicadores sírvase calificar cada uno de los ítems según corresponda.

CATEGORÍA	CALIFICACIÓN	INDICADOR
SUFICIENCIA Los ítems que pertenecen a una misma dimensión bastan para obtener la medición de ésta.	1. No cumple con el criterio 2. Bajo nivel 3. Moderado nivel 4. Alto nivel.	-Los ítems no son suficientes para medir la dimensión. -Los ítems miden algún aspecto de la dimensión, pero no corresponden con la dimensión total. -Se deben incrementar algunos ítems para poder evaluar la dimensión completamente. -Los ítems son suficientes.
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio 2. Bajo nivel 3. Moderado nivel 4. Alto nivel	-El ítem no es claro -El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de las mismas.

		<p>-Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.</p> <p>-El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.</p>
<p>COHERENCIA</p> <p>El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.</p>	<p>1. No cumple con el criterio</p> <p>2. Bajo nivel</p> <p>3. Moderado nivel</p> <p>4. Alto nivel</p>	<p>-El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.</p> <p>-El ítem tiene una relación tangencial con la dimensión.</p> <p>-El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que está midiendo.</p> <p>-El ítem se encuentra completamente relacionado con la dimensión que está midiendo.</p>
<p>RELEVANCIA</p> <p>El ítem es esencial o importante; es decir, debe ser incluido.</p>	<p>1. No cumple con el criterio</p> <p>2. Bajo nivel</p> <p>3. Moderado nivel</p> <p>4. Alto nivel</p>	<p>-El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.</p> <p>-El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.</p> <p>-El ítem es relativamente importante.</p> <p>-El ítem es importante.</p>

MATRIZ DE VALIDACIÓN POR EXPERTOS

TÍTULO DE LA TESIS: **EL IMPUESTO PREDIAL Y LA RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SHUPLUY, 2020.**


DIMENSIÓN	ITEM	SUFICIENCIA	CLARIDAD	COHERENCIA	RELEVANCIA	OBSERVACIONES (Si debe modificarse un ítem por favor indique)
VALOR DE LOS PREDIOS	1. ¿Ud. Señor (a) cree que una adecuada determinación del valor del predio influirá en la recaudación del impuesto predial?	4	4	4	4	
	2. ¿Ud. Señor (a) cree que en el autovalúo se refleja el valor de las áreas construidas?	4	4	4	4	
MOROSIDAD EN SU RECAUDACIÓN	3. ¿Ud. Señor (a) cree que el porcentaje de morosidad del pago del impuesto predial es mayor a los demás impuestos municipales?	4	4	4	4	
	4. ¿Se realizan charlas de sensibilización tributaria a los contribuyentes para Incrementar la base tributaria?	4	4	4	4	
	5. ¿Ud. Señor (a) sabe usted cual es la cantidad de contribuyentes morosos en la recaudación del impuesto predial?	4	4	4	4	
	6. ¿Existe la participación de los contribuyentes en las charlas informativas?	4	4	4	4	
ESTRATEGIAS PARA SU RECAUDACIÓN	7. ¿Ud. Señor (a), cree que con la difusión del pago del impuesto predial se incrementaría su recaudación?	4	4	4	4	
	8. ¿Existe recompensa por pago oportuno del impuesto?	4	4	4	4	
	9. ¿Se les informa a los contribuyentes sobre los beneficios tributarios?	4	4	4	4	
	10. ¿Ud. Señor (a) cree que al no otorgar la prórroga disminuirá la recaudación del	4	4	4	4	

	impuesto predial en la municipalidad distrital de Shupluy?					
	11. ¿Realizan beneficios tributarios?	4	4	4	4	
IMPUESTO PREDIAL	12. ¿Señor (a) sabe Ud. cuanto ha sido el porcentaje recaudado de impuesto predial?	4	4	4	4	
	13. ¿Cree usted que la baja recaudación del Impuesto Predial perjudica la Prestación efectiva del servicio público individualizado en el contribuyente o Usuario?	4	4	4	4	
	14. ¿Diga usted si a veces existe exceso en el cobro del impuesto predial?	4	4	4	4	
	15. ¿Señor (a) conoce el destino de los ingresos provenientes del impuesto predial?	4	4	4	4	
ALCABALA	16. ¿Señor (a) cree usted que es necesario el cobro de la alcabala en la venta de predios?	4	4	4	4	
	17. ¿Señor (a), cuánto cree Ud. que conoce la población acerca del impuesto de Alcabala?	4	4	4	4	

Calificar de 1 a 4 puntos.

ASPECTOS GENERALES

ASPECTOS	SI	NO	OBSERVACIONES
El instrumento contiene instrucciones claras y precisas para responder el cuestionario	X		
Los ítems permiten el logro del objetivo de la investigación.	X		
Los ítems están distribuidos en forma lógica y secuencial.	X		
El número de ítems es suficiente para recoger la información. En caso de ser negativa su respuesta, sugiera los ítems a añadir.	X		
Hay alguna dimensión que hace parte del constructo y no fue evaluada.		X	
VALIDEZ			

APLICABLE		SI X	NO
APLICABLE ATENDIENDO A LAS OBSERVACIONES		SI	NO
Validado por: Dra. Carolina Montes Lizárraga		Fecha: 27/05/2022	
Firma: 	Teléfono: 987090505	Email: karitoml@hotmail.com	

UNIVERSIDAD SAN PEDRO

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

PROGRAMA DE ESTUDIO: Contabilidad

PLANILLA DE JUICIO DE EXPERTOS

Respetado Experto: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento: cuestionario para medir el “impuesto predial y la recaudación de impuestos”, que es parte de la investigación titulada: “El Impuesto predial y la Recaudación de Impuestos en la Municipalidad Distrital de Shupluy, 2020.” La evaluación de los instrumentos es de gran relevancia para lograr que sean válidos y que los resultados obtenidos a partir de éstos sean utilizados eficientemente; aportando tanto a la elaboración de la Tesis como de sus aplicaciones. Agradecemos su valiosa colaboración.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL JUEZ: JAVIER LEOPOLDO ULLOA SICCHA

FORMACIÓN ACADÉMICA: Contador Público

ÁREAS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL: Sector Privado

TIEMPO DE EXPERIENCIA EN INVESTIGACIÓN: Sector Privado

INSTITUCIÓN: Universidad San Pedro

Objetivo de la investigación:

“Analizar el impuesto predial y los factores que afectan la recaudación de impuestos en la Municipalidad Distrital de Shupluy, 2020”, De acuerdo con los siguientes indicadores sírvase calificar cada uno de los ítems según corresponda.

CATEGORÍA	CALIFICACIÓN	INDICADOR
SUFICIENCIA Los ítems que pertenecen a una misma dimensión bastan para obtener la medición de ésta.	1. No cumple con el criterio 2. Bajo nivel 3. Moderado nivel 4. Alto nivel.	-Los ítems no son suficientes para medir la dimensión. -Los ítems miden algún aspecto de la dimensión, pero no corresponden con la dimensión total. -Se deben incrementar algunos ítems para poder evaluar la dimensión completamente. -Los ítems son suficientes.
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio 2. Bajo nivel 3. Moderado nivel 4. Alto nivel	-El ítem no es claro -El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de las mismas. -Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem. -El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA	1. No cumple con el criterio	-El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.

<p>El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.</p>	<p>2. Bajo nivel 3. Moderado nivel 4. Alto nivel</p>	<p>-El ítem tiene una relación tangencial con la dimensión. -El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que está midiendo. -El ítem se encuentra completamente relacionado con la dimensión que está midiendo.</p>
<p>RELEVANCIA El ítem es esencial o importante; es decir, debe ser incluido.</p>	<p>1. No cumple con el criterio 2. Bajo nivel 3. Moderado nivel 4. Alto nivel</p>	<p>-El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión. -El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste. -El ítem es relativamente importante. -El ítem es importante.</p>

MATRIZ DE VALIDACIÓN POR EXPERTOS

TÍTULO DE LA TESIS: **EL IMPUESTO PREDIAL Y LA RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SHUPLUY, 2020.**

DIMENSIÓN	ITEM	SUFICIENCIA	CLARIDAD	COHERENCIA	RELEVANCIA	OBSERVACIONES (Si debe modificarse un ítem por favor indique)
VALOR DE LOS PREDIOS	1. ¿Ud. Señor (a) cree que una adecuada determinación del valor del predio influirá en la recaudación del impuesto predial?	4	4	4	4	
	2. ¿Ud. Señor (a) cree que en el autovalúo se refleja el valor de las áreas construidas?	4	4	4	4	
MOROSIDAD EN SU RECAUDACIÓN	3. ¿Ud. Señor (a) cree que el porcentaje de morosidad del pago del impuesto predial es mayor a los demás impuestos municipales?	4	4	4	4	
	4. ¿Se realizan charlas de sensibilización tributaria a los contribuyentes para Incrementar la base tributario?	4	4	4	4	
	5. ¿Ud. Señor (a) sabe usted cual es la cantidad de contribuyentes morosos en la recaudación del impuesto predial?	4	4	4	4	
	6. ¿Existe la participación de los contribuyentes en las charlas informativas?	4	4	4	4	
ESTRATEGIAS PARA SU RECAUDACIÓN	7. ¿Ud. Señor (a), cree que con la difusión del pago del impuesto predial se incrementaría su recaudación?	4	4	4	4	
	8. ¿Existe recompensa por pago oportuno del impuesto?	4	4	4	4	
	9. ¿Se les informa a los contribuyentes sobre los beneficios tributarios?	4	4	4	4	
	10. ¿Ud. Señor (a) cree que al no otorgar la prórroga disminuirá la recaudación del	4	4	4	4	

	impuesto predial en la municipalidad distrital de Shupluy?					
	11. ¿Realizan beneficios tributarios?	4	4	4	4	
IMPUESTO PREDIAL	12. ¿Señor (a) para el año 2020 sabe Ud. cuanto ha sido el porcentaje recaudado de impuesto predial?	4	4	4	4	
	13. ¿Cree usted que la baja recaudación del Impuesto Predial perjudica la Prestación efectiva del servicio público individualizado en el contribuyente o Usuario?	4	4	4	4	
	14. ¿Diga usted si a veces existe exceso en el cobro del impuesto predial?	4	4	4	4	
	15. ¿Señor (a) conoce el destino de los ingresos provenientes del impuesto predial?	4	4	4	4	
ALCABALA	16. ¿Señor (a) cree usted que es necesario el cobro de la alcabala en la venta de predios?	4	4	4	4	
	17. ¿Señor (a), ¿cuánto cree Ud. que conoce la población acerca del impuesto de Alcabala?	4	4	4	4	

Calificar de 1 a 4 puntos.

ASPECTOS GENERALES

ASPECTOS	SI	NO	OBSERVACIONES
El instrumento contiene instrucciones claras y precisas para responder el cuestionario	X		
Los ítems permiten el logro del objetivo de la investigación.	X		
Los ítems están distribuidos en forma lógica y secuencial.	X		
El número de ítems es suficiente para recoger la información. En caso de ser negativa su respuesta, sugiera los ítems a añadir.	X		
Hay alguna dimensión que hace parte del constructo y no fue evaluada.		X	

VALIDEZ

APLICABLE

SI X

NO

APLICABLE ATENDIENDO A LAS OBSERVACIONES

SI

NO

Validado por: Dr. JAVIER LEOPOLDO ULLOA SICCHA

Fecha: 27/05/2022

Firma:



Teléfono: 943386707

Email: Javier.ulloa@usanpedro.edu.pe

UNIVERSIDAD SAN PEDRO

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

PROGRAMA DE ESTUDIO: Contabilidad

PLANILLA DE JUICIO DE EXPERTOS

Respetado Experto: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento: cuestionario para medir el “impuesto predial y la recaudación de impuestos”, que es parte de la investigación titulada: “El Impuesto predial y la Recaudación de Impuestos en la Municipalidad Distrital de Shupluy, 2020.” La evaluación de los instrumentos es de gran relevancia para lograr que sean válidos y que los resultados obtenidos a partir de éstos sean utilizados eficientemente; aportando tanto a la elaboración de la Tesis como de sus aplicaciones. Agradecemos su valiosa colaboración.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL JUEZ: LUIS ALBERTO VIGO BARDALES

FORMACIÓN ACADÉMICA: Contador Público

ÁREAS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL: Sector Privado – Sector Público

TIEMPO DE EXPERIENCIA EN INVESTIGACIÓN: 20 años

INSTITUCIÓN: Universidad San Pedro

Objetivo de la investigación:

“Analizar el impuesto predial y los factores que afectan la recaudación de impuestos en la Municipalidad Distrital de Shupluy, 2020”, De acuerdo con los siguientes indicadores sírvase calificar cada uno de los ítems según corresponda.

CATEGORÍA	CALIFICACIÓN	INDICADOR
SUFICIENCIA Los ítems que pertenecen a una misma dimensión bastan para obtener la medición de ésta.	1. No cumple con el criterio 2. Bajo nivel 3. Moderado nivel 4. Alto nivel.	-Los ítems no son suficientes para medir la dimensión. -Los ítems miden algún aspecto de la dimensión, pero no corresponden con la dimensión total. -Se deben incrementar algunos ítems para poder evaluar la dimensión completamente. -Los ítems son suficientes.
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio 2. Bajo nivel 3. Moderado nivel 4. Alto nivel	-El ítem no es claro -El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de las mismas. -Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem. -El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA	1. No cumple con el criterio	-El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.

<p>El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.</p>	<p>2. Bajo nivel 3. Moderado nivel 4. Alto nivel</p>	<p>-El ítem tiene una relación tangencial con la dimensión. -El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que está midiendo. -El ítem se encuentra completamente relacionado con la dimensión que está midiendo.</p>
<p>RELEVANCIA El ítem es esencial o importante; es decir, debe ser incluido.</p>	<p>1. No cumple con el criterio 2. Bajo nivel 3. Moderado nivel 4. Alto nivel</p>	<p>-El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión. -El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste. -El ítem es relativamente importante. -El ítem es importante.</p>

MATRIZ DE VALIDACIÓN POR EXPERTOS

TÍTULO DE LA TESIS: **EL IMPUESTO PREDIAL Y LA RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SHUPLUY, 2020.**

DIMENSIÓN	ITEM	SUFICIENCIA	CLARIDAD	COHERENCIA	RELEVANCIA	OBSERVACIONES (Si debe modificarse un ítem por favor indique)
VALOR DE LOS PREDIOS	1. ¿Ud. Señor (a) cree que una adecuada determinación del valor del predio influirá en la recaudación del impuesto predial?	4	4	4	4	
	2. ¿Ud. Señor (a) cree que en el autovalúo se refleja el valor de las áreas construidas?	4	4	4	4	
MOROSIDAD EN SU RECAUDACIÓN	3. ¿Ud. Señor (a) cree que el porcentaje de morosidad del pago del impuesto predial es mayor a los demás impuestos municipales?	4	4	4	4	
	4. ¿Se realizan charlas de sensibilización tributaria a los contribuyentes para Incrementar la base tributario?	4	4	4	4	
	5. ¿Ud. Señor (a) sabe usted cual es la cantidad de contribuyentes morosos en la recaudación del impuesto predial?	4	4	4	4	
	6. ¿Existe la participación de los contribuyentes en las charlas informativas?	4	4	4	4	
ESTRATEGIAS PARA SU RECAUDACIÓN	7. ¿Ud. Señor (a), cree que con la difusión del pago del impuesto predial se incrementaría su recaudación?	4	4	4	4	
	8. ¿Existe recompensa por pago oportuno del impuesto?	4	4	4	4	
	9. ¿Se les informa a los contribuyentes sobre los beneficios tributarios?	4	4	4	4	
	10. ¿Ud. Señor (a) cree que al no otorgar la prórroga disminuirá la recaudación del	4	4	4	4	

	impuesto predial en la municipalidad distrital de Shupluy?					
	11. ¿Realizan beneficios tributarios?	4	4	4	4	
IMPUESTO PREDIAL	12. ¿Señor (a) para el año 2020 sabe Ud. cuanto ha sido el porcentaje recaudado de impuesto predial?	4	4	4	4	
	13. ¿Cree usted que la baja recaudación del Impuesto Predial perjudica la Prestación efectiva del servicio público individualizado en el contribuyente o Usuario?	4	4	4	4	
	14. ¿Diga usted si a veces existe exceso en el cobro del impuesto predial?	4	4	4	4	
	15. ¿Señor (a) conoce el destino de los ingresos provenientes del impuesto predial?	4	4	4	4	
ALCABALA	16. ¿Señor (a) cree usted que es necesario el cobro de la alcabala en la venta de predios?	4	4	4	4	
	17. ¿Señor (a), cuánto cree Ud. que conoce la población acerca del impuesto de Alcabala?	4	4	4	4	

Calificar de 1 a 4 puntos.

ASPECTOS GENERALES

ASPECTOS	SI	NO	OBSERVACIONES
El instrumento contiene instrucciones claras y precisas para responder el cuestionario	X		
Los ítems permiten el logro del objetivo de la investigación.	X		
Los ítems están distribuidos en forma lógica y secuencial.	X		
El número de ítems es suficiente para recoger la información. En caso de ser negativa su respuesta, sugiera los ítems a añadir.	X		
Hay alguna dimensión que hace parte del constructo y no fue evaluada.		X	

VALIDEZ

APLICABLE

SI X

NO

APLICABLE ATENDIENDO A LAS OBSERVACIONES

SI

NO

Validado por: Mg. LUIS ALBERTO VIGO BARDALES

Fecha: 27/05/2022

Firma:



Teléfono: 998396668

Email: : Luis.vigo@usanpedro.edu.pe